

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.253/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno José Marcelo René VEGA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Taller de Integración III, Dinámica Social Contemporánea, Ciencia, Universidad y Sociedad y Metodología de la Investigación I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Nivel de Ofimática e Introducción al Conocimiento Científico hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012;

QUE a fs. 5 y 6 se cuenta con la situación académica del alumno VEGA;

QUE por Notas Nros. 150 y 239/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 225/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno José Marcelo René VEGA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración III, Dinámica Social Contemporánea y Ciencia, Universidad y Sociedad adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática y no otorgar excepción de ninguna índole al mencionado alumno para cursar la asignatura Metodología de la Investigación I dado que el mismo adeuda el examen final de la asignatura pre-correlativa Introducción al Conocimiento Científico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

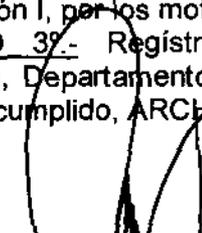
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno José Marcelo René VEGA (D.N.I. N° 34.314.212) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración III, Dinámica Social Contemporánea y Ciencia, Universidad y Sociedad adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno José Marcelo René VEGA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Metodología de la Investigación I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

293